



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

19 de julio de 2019

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo sobre Transporte Aéreo](#) entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto.

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo al [Tratado](#) del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Macedonia del Norte, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.
- Acuerdo por el que se [autoriza la compra](#) por parte del Gobierno de la República de Angola del inmueble sito en la calle Lagasca nº 88 2ª planta, 28001 Madrid, destinado a cancillería de la República de Angola.
- Acuerdo por el que se [autoriza la compra](#) por parte del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos del inmueble sito en la calle Angelita Cavero nº 16, 28027 Madrid, destinado a su Agregaduría Militar.

### Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución de España](#) al Proyecto Jus Lingua, a través del Acuerdo de Subvención JUST/2016/JTRA/AG/EJTR/763637 entre l'École Nationale de la Magistrature y el Centro de Estudios Jurídicos, O.A., del Ministerio de Justicia, por importe de 10.600 euros.



## Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para [adquisición de uniformidad](#) para personal de la Armada, por un valor estimado de 27.170.909,08 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el apoyo logístico al [Sistema de Defensa Aérea](#) Nacional y sistemas asociados, por un valor estimado de 67.554.983,34 euros.

## Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 30.000.000 de euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio del Interior por la citada cuantía, con el objeto de contribuir a la financiación del despliegue de las autoridades marroquíes en sus actividades de [lucha contra la inmigración irregular](#), el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos.
- ACUERDO por el que se autoriza una generación de crédito por importe de 851.937,73 euros en los capítulos 1 y 2 del programa 135M "Protección de Datos de carácter personal" de la Agencia Española de Protección de Datos.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana y el municipio de Tui previstas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria en las Provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en



infraestructuras municipales y red viaria de los Consejos Insulares en los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2018.

- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades establecidas en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, con el fin de llevar a cabo la contratación de los servicios especiales en Internet.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Secretaría General de Administración Digital la celebración de contratos de soporte adecuados para las plataformas y productos que permitan prestar unos servicios de calidad.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal la convocatoria de becas de formación práctica para titulados universitarios en el área de desarrollo rural, innovación y política forestal para el año 2020.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) la contratación del suministro mediante arrendamiento de un sistema de supercomputación.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la convocatoria correspondiente a 2020 de las ayudas relacionadas con el Subprograma Estatal de Formación y Movilidad, integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar las obras de reparación de la fachada del edificio situado en la calle Alcalá 34 de Madrid.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento atender diversos expedientes de gasto en la aplicación presupuestaria 17.01.451N.6 “Inversiones reales”.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la tramitación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia en Madrid.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional la convocatoria de [becas y ayudas](#) al estudio de carácter general y para necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020.

## Interior

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) en determinados ámbitos de actuación del Ministerio del Interior.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector LU-01. Lugo. Valor estimado del contrato: 21.267.187,70 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de “[Suministro y transporte](#) de aparatos de vía para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Estación de Font de Sant Lluís”. Valor estimado del contrato 17.427.750,99 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de [servicios informáticos](#) necesarios para el mantenimiento y soporte técnico de determinados sistemas de información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Valor estimado del contrato: 18.078.412,80 euros.



## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de [atención humanitaria](#) a personas inmigrantes.
- ACUERDO por el que se autoriza la enajenación, mediante subasta pública, del inmueble urbano (incluido el mobiliario, enseres e instalaciones en él existentes) propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social situado en el Paseo de la Casa de Campo n.º 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

## Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial para el desarrollo de planes de potenciación de la seguridad industrial.

## Agricultura, Pesca Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria del [suministro de alimentos](#), en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2020 del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020, por un valor estimado de 86.854.066 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la [ejecución de las obras](#) del proyecto actualizado de estación de bombeo y red de riego del sector XVI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase, en las provincias de León y Valladolid.

## Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza a la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía la convocatoria de subvenciones del [Programa de ayudas](#) a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos singulares).



## Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales la convocatoria, correspondiente al año 2019, de [ayudas generales](#) a la producción de largometrajes sobre proyecto, por importe de 35.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de sustitución de las unidades de producción térmica del [Museo de Málaga](#), ubicado en la plaza de la Aduana 1, así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, por un importe de 713.900 euros.

## Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Red.es la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz ([segundo dividendo digital](#)).
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a “The International Forum of Independent Audit Regulators” (IFIAR) correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 2.083.381 yenes japoneses.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Empresa

#### LIBERACIÓN DEL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

La liberación del Segundo Dividendo Digital supondrá el cambio de frecuencias de canales TDT en buena parte del territorio nacional, de modo que la banda de 700 MHz quede disponible para el despliegue del 5G a partir del 30 de junio de 2020. Este cambio de frecuencias implicará que las 850.000 comunidades de vecinos lleven a cabo ajustes en sus sistemas de recepción de la señal. Para compensar este coste, el pasado 21 de junio fue aprobado el Real Decreto 392/2019, por el que se concederán ayudas económicas a estas comunidades de vecinos. Habida cuenta de que la concesión de subvenciones supera la cuantía de 12 millones de euros (Red.es tiene disponibilidades presupuestarias por valor de 145 millones de euros), se hace necesaria la autorización del Consejo de Ministros.



## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

### **REFORZADO EL SISTEMA DE ACOGIDA PARA SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el anterior de abril de 2007 por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes, con el fin de ampliar el objeto del mismo a la atención humanitaria de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Desde el año 2014, se ha producido un fuerte incremento del número de personas solicitantes de protección internacional llegadas a España. En lo que llevamos de 2019 más de 56.000 personas han presentado solicitud de asilo, una cifra que ya supera a la registrada en todo 2018.

Conforme a la normativa española y europea, tanto los solicitantes como los beneficiarios de protección internacional que se encuentren en situación de vulnerabilidad deben ser atendidos y acogidos de manera digna, cubriéndose sus necesidades básicas.

El Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros dota de herramientas más ágiles e inmediatas para financiar actuaciones destinadas a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

En la práctica, esto supondrá que los recursos destinados inicialmente a atender las llegadas a costas podrán dedicarse también, cuando sea necesario, a la atención de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, que, como hasta ahora, seguirá siendo prestada por organizaciones especializadas en materia de refugio y asilo.

## Hacienda

### **AUTORIZADO EL FONDO DE CONTINGENCIA Y UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL DESPLIEGUE MARROQUÍ EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE PERSONAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar un suplemento de crédito, por importe de 30 millones de euros, en el presupuesto del Ministerio del Interior, con el objeto de contribuir a la financiación del despliegue de las autoridades marroquíes en sus actividades de lucha contra la inmigración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos.

La cooperación con terceros países es el eje esencial y transversal de la política migratoria española. La lucha contra la inmigración irregular y contra el tráfico de personas y el control eficaz de fronteras son las principales prioridades de los países de origen, de tránsito y de destino.

Los recursos de los países africanos de origen y tránsito del tráfico de personas que tiene por destino (o tránsito) España son limitados, por lo que sus fuerzas de seguridad y de control de fronteras no disponen de medios para atender las necesidades de actuación.

Por este motivo, se refuerzan las capacidades materiales e institucionales de las autoridades locales, que son las que pueden desarrollar las actuaciones más directas para la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas. Por todo ello, es necesario contribuir a la financiación de los gastos incurridos por las autoridades marroquíes en sus actividades de colaboración con España y la UE en la vigilancia de fronteras y en la lucha contra la inmigración irregular.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2020**

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, por parte del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), del suministro de alimentos en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2020, por un importe de 86.854.066 euros.

Esta cantidad, estará financiada por el Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y permitirá al FEGA la compra de alimentos por valor de 80 millones de euros (sin IVA), mediante un procedimiento de licitación pública, para su posterior distribución a través de las organizaciones asociadas.

En concreto, los alimentos que se van a adquirir son arroz blanco, alubias cocidas, conserva de atún, conserva de sardina, conserva de carne (magro de cerdo), pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva en almibar ligero, tarritos infantiles (fruta y pollo), leche entera UHT, batidos de chocolate y aceite de oliva.

Aproximadamente, un 65,20% de estos alimentos se distribuirán a las personas beneficiarias, en dos fases en el año 2020; y el 34,80% restante, en una tercera fase en el primer trimestre de 2021, en tanto, se resuelve la siguiente adjudicación de alimentos correspondiente al Programa 2021. De esta forma se consigue una distribución de alimentos más regular a lo largo del año, con la finalidad de prestar una mejor asistencia a las personas más desfavorecidas.

La dotación presupuestaria de la Unión Europea para este Programa correspondiente al periodo 2014-2020, para España, asciende a 662,3 millones de euros, cantidad que va a gastarse en su totalidad en el marco del programa operativo por el que se articula esta medida. Para el próximo periodo de programación 2021-2027, la Unión Europea, por el momento, no ha aprobado la nueva dotación presupuestaria.

Por este motivo, el Gobierno de España, ha previsto reservar parte de los fondos correspondientes al periodo 2014-2020 con el fin de llevar a cabo un programa de transición en el año 2021 y, con ello, no dejar de atender ningún año a las 1,3 millones de personas desfavorecidas que reciben ayuda alimentaria a través de este programa, mientras se aprueba la normativa correspondiente al próximo periodo.



## Cultura y Deporte

### **AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO POR TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria de ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto correspondiente a 2019.

Para dichas ayudas se han destinado 35.000.000 de euros, que se imputarán al crédito disponible del Fondo de Protección a la Cinematografía, del presupuesto del ICAA para el año 2019 y siguientes.

Estas ayudas generales se concederán en régimen de concurrencia competitiva, con carácter plurianual, mediante convocatoria abierta con un procedimiento de selección por puntos objetivos. Estos puntos se suman en función de la trayectoria del director o directora (se reservan dos para el caso de los noveles); la solvencia de la productora; la viabilidad del proyecto; la representatividad de mujeres en cargos relevantes como dirección, producción, guion o jefas de equipo; por incluir medidas de accesibilidad; o por ser de animación, entre otros criterios.

El importe máximo por proyecto no puede superar el millón de euros

El importe máximo de la ayuda que se conceda no podrá ser superior a 1 millón de euros por proyecto beneficiario, siempre que dicho importe no supere el 40 % del presupuesto del proyecto, ni el 40 % del coste que en su día sea reconocido al largometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

La cuantía máxima de 35.000.000 euros destinada a financiar las ayudas generales a la producción de largometrajes se distribuyen conforme a la siguiente estimación por anualidades:

- a) El 20 % se abonará en el momento de reconocimiento del derecho tras la resolución de concesión de la ayuda;
- b) El 50 % se abonará tras comunicarse al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el inicio del rodaje del largometraje y
- c) Hasta el 30 % restante se abonará, en su caso, tras la resolución de reconocimiento del coste del largometraje.

Las ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto y su regulación se adecúa a los principios establecidos en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la Ayuda estatal a las obras cinematográficas y otras producciones del sector audiovisual.



## Para la Transición Ecológica

### **AYUDAS PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES QUE IMPULSEN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria del programa “MOVES Proyectos Singulares”, una línea de ayudas –dotada con 15 millones de euros– destinada a apoyar iniciativas innovadoras para la gestión integrada de la movilidad en el ámbito urbano y metropolitano, y a poner en marcha desarrollos experimentales relacionados con los vehículos eléctricos.

El programa, cuyas bases reguladoras se aprobaron por Orden TEC/752/2019, de 8 de julio, responde a la necesidad de impulsar iniciativas que faciliten la adaptación de la movilidad a los compromisos de España en materia de lucha contra el cambio climático y mejora de la calidad del aire.

De un lado, “MOVES Proyectos Singulares” apoyará proyectos integrales que reconsideren los modos en los que la ciudadanía se mueve en los entornos urbanos a través de la combinación de diferentes de modos de transporte, la gestión de las demandas, la recuperación de espacios públicos dedicados al coche, la promoción de los modos colectivos y alternativos de transporte, la disminución de emisiones contaminantes, el uso de energías renovables y la mejora de la accesibilidad y el aumento de la calidad de vida urbana.

Y de otro, busca estimular la innovación en el ámbito de la electromovilidad debido a sus beneficios en materia de diversificación energética y disminución de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o de agentes contaminantes, como el dióxido de nitrógeno o las partículas. Además, en el actual contexto económico, diseñar soluciones innovadoras en este ámbito constituye una oportunidad para sectores estratégicos como son el energético, el de la automoción y el de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Administraciones públicas, entidades gestoras de movilidad y transporte urbano, centros de investigación, universidades y empresas podrán presentar proyectos al programa, que otorgará las ayudas en régimen de concurrencia competitiva. El plazo para cursar la solicitud expira dos meses después de que la convocatoria, hoy autorizada por el Consejo de Ministros, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las ayudas serán gestionadas por el Instituto para el Ahorro y la Diversificación de la Energía (IDAE), dependiente de MITECO. Una vez otorgadas, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 18 meses para la ejecución de las actuaciones.

Con esta nueva línea se completa el impulso a la movilidad sostenible iniciado con la primera convocatoria del programa MOVES, aprobada el pasado mes de marzo, que distribuyó 45 millones de euros para incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras



de recarga de vehículos eléctricos y sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas e implantar planes de transporte a los centros de trabajo.



## Fomento

### **LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de Lugo, con un valor estimado de 21,27 millones de euros.

El sector afectado es el nº 1, que incluye las siguientes carreteras:

- A-6, PK 455+000 a PK 540+470, Tramo: Cereixal - L.P. A Coruña.
- LU-11, PK 0+000 a PK 4+400, Tramo: Nadela - Tolda De Castilla.
- N-VI, PK 462+000 a PK 494+400, Tramo: Cereixal – Nadela.
- N-VI, PK 498+200 a PK 504+800, Tramo: Tolda - Enlace N-640.
- N-VI, PK 504+800 a PK 507+200, Tramo: Enlace N-640 – Ramil.
- N-VI, PK 507+200 a PK 517+000, Tramo: Ramil- Rábade.
- N-VI, PK 517+000 a PK 546+280, Tramo: Rábade - L.P. A Coruña.
- N-640, PK 60+600 a PK 88+200, Tramo: Paraxes - Enlace A-6.
- N-640, PK 88+200 a PK 89+500, Tramo: Enlace A-6 - Ronda Norte.
- N-640, PK 89+500 a PK 92+800, Tramo: Ronda Norte - Enlace N-VI.

#### **Características Técnicas**

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



## Fomento

### **APROBADA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE AESA POR 18 MILLONES DE EUROS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de “Servicios informáticos necesarios para el mantenimiento y soporte técnico de determinados sistemas de información de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)” por un importe de 18.078.412,80 euros.

AESA es el organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Para desarrollar sus competencias, la Agencia ha desarrollado una serie de sistemas de información, específicos para el ejercicio de las mismas. En el marco de ese desarrollo, se encuentra este Servicio informático que es necesario para que la Agencia Estatal pueda prestar los servicios de seguridad que son de su competencia, especialmente si se tiene en cuenta que el crecimiento y la evolución que el sector aéreo está experimentando en los últimos años se traduce en un aumento de la demanda de la seguridad y por tanto un incremento de las competencias y de la carga de trabajo para AESA.

La contratación de estos servicios tiene en cuenta la previsión de crecimiento en los sistemas de información de AESA, tanto en número como en funcionalidad, así como el aumento progresivo en el número de usuarios, tanto de la propia Agencia como de los profesionales, empresas y colectivos del sector aeronáutico. Ello supone un incremento en el número de consultas y problemas relacionados con el uso de los sistemas de información.

#### **Sede Electrónica de AESA**

Adicionalmente, ofrecer los servicios de forma continua en Internet, a través de la Sede Electrónica de AESA, requiere también un adecuado soporte sobre dichos servicios y la infraestructura que los ampare, así como la resolución de los problemas y consultas que surjan en plazos breves de tiempo.

Los sistemas de información tienden cada vez más a estar interconectados entre sí, fundamentalmente para el intercambio de información. En el ámbito de la administración electrónica, cada vez surge más la necesidad de la interconexión con otros sistemas de la Administración General del Estado, cuya evolución y problemática está más allá del control de esta Agencia. Muchos de estos servicios (intercambio de asientos registrales, notificaciones electrónicas, pagos electrónicos, etc.) son modificados con mucha periodicidad, requiriendo un esfuerzo por parte de los diferentes organismos para estar al día en su uso, siendo éste obligatorio en muchos casos.



También se tuvo presente que, como consecuencia de las inspecciones que realiza AESA y de los cambios en las normativas que realiza principalmente la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), es necesario actualizar la normativa y los procedimientos internos de la Agencia, lo que se traduce en cambios en los sistemas de información, en ocasiones en plazos de tiempo reducidos con el fin de evitar posibles sanciones.



## Fomento

### **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA PARA LA ESTACIÓN DE VALENCIA FUENTE DE SAN LUIS**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, el contrato para el suministro y transporte de aparatos de vía destinados a la estación de Valencia Fuente de San Luis y entorno de Valencia, correspondientes a las obras que se llevan a cabo en el Corredor Mediterráneo para la implantación del ancho estándar (1.435 mm).

El contrato, con un valor estimado de 17.427.750,99 euros (IVA no incluido), incluye todo el proceso de fabricación, premontaje y comprobación en taller de 70 aparatos de vía, la carga y el transporte al lugar designado por la dirección de obra, así como el suministro y transporte de cupones mixtos para la soldadura de los aparatos con barra larga de carril.

Los aparatos de vía son los elementos que permiten efectuar los cambios de vía y de hilo mediante mecanismos telemandados desde un centro de control del tráfico ferroviario.

En la actualidad, la estación de Fuente de San Luis dispone de ancho mixto en explotación en una de las vías generales y en la otra vía general ya se encuentran colocadas las traviesas aptas para tercer hilo.

Los aparatos de vía suministrados deben cumplir con los requisitos de interoperabilidad en todas las fases de diseño, construcción, puesta en servicio y explotación.

El proyecto constructivo y de ejecución de obra de implantación de ancho estándar en el Corredor Mediterráneo, concretamente en la estación de Valencia Fuente de San Luis y entorno de Valencia, prevé que Adif suministre de forma directa los aparatos necesarios para que posteriormente se realice el montaje de vía.

#### **Fondos europeos**

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF).



## Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

### **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO**

#### **Antecedentes**

El Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto fue rubricado en Antalya el 22 de octubre de 2015, con el fin de renovar el marco jurídico aplicable a la explotación de servicios aéreos regulares entre ambos países, adecuándolo a la normativa comunitaria.

El Acuerdo recoge la fórmula habitual de este tipo de convenios bilaterales sobre servicios aéreos e incluye en su articulado las cláusulas administrativas que la OACI recomienda a sus Estados miembros para este tipo de acuerdos.

Al tratarse de un Acuerdo de competencia mixta entre España y la Unión Europea (UE), se han cumplido para su conclusión todos los preceptos del Reglamento (CE) N° 847/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros. En su articulado se incluyen los principios y cláusulas estándares establecidos y exigidos por la UE. La Comisión Europea ha dado su conformidad para que España suscriba este Acuerdo.

#### **Contenido**

En el Acuerdo se establecen unos principios flexibles en cuanto al régimen de explotación de servicios entre España y Egipto, fortaleciendo así las relaciones mutuas en el ámbito del transporte aéreo comercial. El texto final consta de un Preámbulo, veinticuatro Artículos y dos Anexos.

Durante las negociaciones se acordó que cada Parte podría designar tantas compañías aéreas como desease, tanto para las operaciones de pasajeros como de carga, previa notificación por escrito.

En cuanto a la capacidad, frecuencia y derechos de tráfico, se establecen dieciséis frecuencias semanales para los vuelos de pasajeros, correo y carga, con cualquier tipo de aeronave, con derechos de tercera y cuarta libertad. Para vuelos exclusivamente cargueros, se acordaron tres frecuencias semanales con cualquier tipo de aeronave.

Respecto al Cuadro de Rutas -recogido en el Anexo I-, es abierto y los puntos pueden ser libremente escogidos por las compañías aéreas de cada Parte. Los puntos en los territorios de España y de Egipto, así como los puntos intermedios y posteriores de las rutas acordadas entre las Autoridades Aeronáuticas en los que las compañías aéreas exploten servicios



aéreos, serán libremente elegidos por cada una de las Partes y deberán notificarse 30 días antes del comienzo de los servicios.

El nuevo marco faculta a las empresas aéreas designadas de una y de otra Parte a que los servicios se puedan llevar a cabo bajo la modalidad de Código Compartido, incluidos terceros países.

El Artículo 24 establece la entrada en vigor del Acuerdo un mes después de la fecha de la última nota -intercambiada mediante canje de notas diplomáticas entre las Partes- en la que se confirme el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales. Asimismo, contempla la redacción del texto en español, árabe e inglés.



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES GENERALES DEL PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE MACEDONIA DEL NORTE**

#### **Antecedentes**

A raíz de la desaparición del Pacto de Varsovia, y en el contexto de las reformas emprendidas por las nuevas democracias de Europa Central y Oriental para la modernización de sus estructuras de defensa, la OTAN se planteó su posible ampliación a los antiguos países del Este. En la Cumbre de Bruselas de 1994, la Alianza se mostró favorable a la incorporación de nuevos Estados miembros.

La República de Macedonia del Norte (hasta hace poco denominada Antigua República Yugoslava de Macedonia, ARYM) se unió a la Asociación para la Paz de la OTAN en 1995, pero su relación con la Alianza se intensificó a partir de 1999. En abril de dicho año adoptó un Plan de Asociación con la OTAN y solicitó formalmente participar en el Plan de Acción para la adhesión. En la Operación Cosecha Esencial, tropas de la OTAN se unieron con el ejército macedonio para desarmar a las fuerzas rebeldes después de un acuerdo de alto al fuego. Las tropas macedonias participan en la misión de la OTAN en Afganistán, KFOR en Kosovo, y en EUFOR ALTHEA (BiH).

En la Cumbre de Bucarest de 2008, los Aliados acordaron que Skopje sería invitado a ser miembro tan pronto como se solucionara el contencioso que le enfrentaba a Grecia por la denominación constitucional del país. En junio de 2018, los primeros ministros de Grecia y de la entonces ARYM llegaron a un acuerdo, denominado Acuerdo de Prespa, para poner fin a dicha disputa sobre el nombre oficial del país, que pasa a llamarse República de Macedonia del Norte. Este acuerdo, tras su ratificación por los Parlamentos macedonio y griego, abrió la puerta para la adhesión de Macedonia del Norte a la OTAN.

A finales de 2018, el Secretariado Internacional de la OTAN formuló la propuesta de la firma del protocolo de Adhesión.

La firma del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Macedonia del Norte se realizó en Bruselas, el 6 de febrero de 2019. España lo firmó ad referendum, previa autorización del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La firma fue llevada a efecto por el embajador representante de España en el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Esta firma ad referendum adquirió el carácter de firma definitiva mediante su aprobación por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La razón principal que ha aconsejado esta firma es el interés de los Estados miembros de la Alianza, España entre ellos, en reforzar la seguridad de la región del Atlántico Norte, y la de la



OTAN en su conjunto, mediante la incorporación de otros Estados europeos que estén en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del Tratado.

El Consejo de Estado, en dictamen de 20 de junio de 2019, dispone que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Protocolo requiere la previa autorización de las Cortes Generales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.1 a) y b) de la Constitución Española.

Asimismo, mediante este Acuerdo de Consejo de Ministros se solicita a la Cortes la tramitación del expediente de autorización por el procedimiento de urgencia. Esta urgencia viene motivada por las siguientes causas:

- Los jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN celebrarán su próxima cumbre, que marcará el 70 aniversario de la OTAN, los días 3 y 4 de diciembre en Londres, y es muy conveniente que en esa fecha el Protocolo esté ratificado por todos los Aliados, para que pueda asistir el Jefe de Estado de la República de Macedonia del Norte como miembro de pleno derecho de la OTAN.
- Hasta la fecha, los siguientes Estados ya han notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América la finalización de sus trámites internos para obligarse por el Protocolo: Grecia, Bulgaria, Eslovenia, Albania, Montenegro, Eslovaquia, Croacia, Dinamarca, Lituania, Letonia, Canadá y Bélgica; hay varios Estados más que están muy próximos a finalizar sus procedimientos.
- Dado que el trámite de autorización parlamentaria en España se extiende durante varios meses, ante la necesidad de tener ratificado el Protocolo como máximo a finales del mes de noviembre, es necesaria la utilización del procedimiento de urgencia para poder cumplir con las fechas previstas.

## Contenido

Este Protocolo tiene por objeto la adhesión de la República de Macedonia del Norte al Tratado del Atlántico Norte. El texto consta de un Preámbulo y tres Artículos.

En el Preámbulo, las Partes del Tratado del Atlántico Norte manifiestan su convencimiento de que la adhesión de la República de Macedonia del Norte a la Alianza reforzará la seguridad en la región del Atlántico Norte.

El Artículo I señala que, en el momento de la entrada en vigor del presente Protocolo, el secretario general de la Organización del Atlántico Norte remitirá al Gobierno la República de Macedonia del Norte, en nombre de todas las Partes, una invitación para adherirse al Tratado. El país invitado, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Tratado, se convertirá en Estado Parte en la fecha en que deposite su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.



El Artículo II regula la entrada en vigor del Protocolo, que tendrá lugar cuando la totalidad de los Estados miembros hayan notificado la aceptación del mismo al Gobierno de los Estados Unidos de América, Depositario del Tratado. Dicho Gobierno comunicará a las Partes la fecha de recepción de cada notificación, así como la fecha de la entrada en vigor.

El Artículo III dispone que el Protocolo, del que existirán dos versiones auténticas, en inglés y en francés, se depositará en los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual, posteriormente, trasladará copias certificadas del Protocolo a los Gobiernos de los demás Estados miembros de la Alianza.



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **AUTORIZADA LA COMPRA DE DOS INMUEBLES AL GOBIERNO ANGOLA Y AL DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Se ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la compra, por parte del Gobierno de la República de Angola, del inmueble sito en la calle Lagasca nº 88 planta 2ª, 28001 Madrid, destinado a cancillería de la República de Angola.

Acuerdo por el que se autoriza la compra, por parte del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, del inmueble sito en la calle Angelita Caveró nº 16, 28027 Madrid, destinado a su Agregaduría Militar.

Se trata de dos acuerdos mediante los que se autoriza la compra de dos inmuebles, uno de ellos por parte del Gobierno de la República de Angola y otro por parte del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos:

- Por Notas Verbales número 133/2018, de 25 de agosto de 2018, número 139/2018 de 24 de septiembre de 2018 y número 168/2018, de 31 de octubre de 2018, la Embajada de la República de Angola solicitó autorización para la compra por parte de su Gobierno, de un inmueble destinado a la cancillería de su Embajada en España (4.480.000 euros).
- Por Nota Verbal número 1/3/18-4, de 3 de enero de 2019, la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos solicitó autorización para la compra por parte de su Gobierno, de un inmueble destinado a la Agregaduría Militar de su Embajada en España (4.750.000 euros).

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones extranjeras: “Requerirán autorización administrativa previa las inversiones, directas o indirectas, que realicen en España los Estados no miembros de la Unión Europea para la adquisición de bienes inmuebles destinados a sus Representaciones Diplomáticas o Consulares, salvo que exista un Acuerdo para liberalizarlas en régimen de reciprocidad.”

La resolución de estas solicitudes de autorización corresponde al Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores.

La Junta de Inversiones Exteriores informó favorablemente las dos solicitudes, el 24 de junio de 2019.



## Justicia

### **CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA AL PROYECTO JUS LINGUA**

El Consejo de Ministros ha aprobado autorizar la contribución de España al Proyecto Jus Lingua, a través del Acuerdo de Subvención entre l'École Nationale de la Magistrature y el Centro de Estudios Jurídicos, órgano dependiente del Ministerio de Justicia, por un importe de 10.600 euros, para el año 2019.

El proyecto Jus Lingua tiene como objetivo ayudar a jueces o fiscales a mejorar su conocimiento de los sistemas judiciales de los Estados miembros y la terminología judicial en lengua inglesa. Sus trabajos ayudarán a difundir el conocimiento en estas materias y ofrecerá el apoyo formativo necesario a fin de desarrollar habilidades lingüísticas y facilitar intercambios entre los operadores jurídicos dentro del Espacio Judicial Europeo.



## Defensa

### **ACUERDO MARCO PARA EL APOYO LOGÍSTICO AL SISTEMA DE DEFENSA AÉREA NACIONAL Y SISTEMAS ASOCIADOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el apoyo logístico al sistema de Defensa Aérea Nacional y sistemas asociados, por un valor estimado de 67.554.983,34 euros.

El objeto del mismo es el apoyo logístico a los sistemas mencionados, que no pueden ser atendidos con recursos propios del Ejército del Aire.

Se incluyen, entre otros, los sistemas de mando y control, radares de mando y control, sistema de defensa aérea de corto alcance, sistema de medición de tiro y redes de comunicaciones.

El Órgano de Contratación competente es la Dirección de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

La tramitación del expediente es ordinaria y el procedimiento de adjudicación será negociado sin publicidad, con solicitud de oferta a la empresa INDRA-EMAC, S.A.

La empresa seleccionada es la única que cuenta con los medios y experiencia necesarios para poder asegurar la realización de las prestaciones requeridas para el mantenimiento del sistema de Defensa Aérea Nacional, crítico para la protección de los intereses esenciales del Estado, y así proporcionar el apoyo logístico integral necesario.

Por último, el Acuerdo presenta un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de la firma y es susceptible de prórroga por veinticuatro meses más.



## Defensa

### **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMIDAD PARA PERSONAL DE LA ARMADA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para adquisición de uniformidad para personal de la Armada, por un valor estimado de 27.170.909,08 euros.

El objeto del mismo es la adquisición de prendas de vestuario que conforman la uniformidad, calzado, complementos y accesorios del personal de la Armada.

Dichos artículos son de uso ordinario en la actividad diaria del personal y por ello sometidos a un especial desgaste, por lo que, habida cuenta que las existencias en stock en los almacenes de la Armada no son muy elevadas, se hace necesaria la adquisición de los mismos, tanto con motivo de su reposición por el uso, como para su distribución en los diversos módulos establecidos, así como para cubrir las necesidades del personal de nueva incorporación.

El Órgano de Contratación competente es la Dirección de Abastecimiento y Transportes de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.

El Acuerdo presenta una duración de dos años prorrogables por dos más. La tramitación del acuerdo es ordinaria y el procedimiento de adjudicación será abierto.

## Hacienda

### **AUTORIZADO EL LÍMITE DE GASTO PARA CONVOCAR AYUDAS POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y REDES VIARIAS AFECTADAS POR TEMPORALES, INCENDIOS Y UNA EXPLOSIÓN**

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar los límites máximos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública pueda convocar subvenciones por daños en infraestructuras municipales y redes viarias en una serie de zonas del país.

Estas ayudas paliarán los efectos de los temporales de lluvia, los incendios registrados en varias comunidades autónomas, y una explosión de material pirotécnico en Tui (Pontevedra).

En concreto, a este Consejo de Ministros han ido tres Acuerdos que permitirán la convocatoria de ayudas para atender diversas necesidades registradas en la Comunidad Valenciana, Baleares, varias provincias andaluzas, catalanas y aragonesas, y el municipio de Tui (Pontevedra).

Todas estas zonas fueron declaradas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y se contempló el establecimiento de diversas convocatorias de ayudas, donde las solicitudes van dirigidas a las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno.

El primer Acuerdo autoriza límites para adquirir compromisos de gasto para promover la convocatoria de subvenciones por los daños registrados en infraestructuras y carreteras de las diputaciones provinciales de la Comunidad Valenciana por los incendios forestales de verano de 2018, por un lado, y los daños registrados por la explosión de material pirotécnico registrada en Tui (Pontevedra) el 23 de mayo de 2018, por otro.

El Consejo de Ministros acordó el pasado 7 de septiembre la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en la Comunidad Valenciana y en Tui, como consecuencia de estas catástrofes naturales.

El segundo Acuerdo aprobado hoy en el Consejo de Ministros también contempla autorizar límites de gasto para promover la convocatoria de ayudas por daños en infraestructuras municipales y la red viaria en las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel e Islas Baleares, que se vieron afectadas por lluvias torrenciales los pasados 18,19, 20 y 21 de octubre.

Estas zonas fueron declaradas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil en el Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018.

El tercer Acuerdo sometido hoy a Consejo de Ministros también supone autorizar el límite máximo de gasto para la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras



municipales y red viaria de los consejos insulares de los municipios baleares de Artà, Capdevera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera.

Estos municipios resultaron afectados por intensas lluvias el pasado 9 de octubre de 2018 y fueron declarados zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en el Consejo de Ministros del 19 de octubre.



## Hacienda

### **MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA PERMITIR LA CONVOCATORIA DE DIFERENTES BECAS AL ESTUDIO Y AYUDAS A LA FORMACIÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado tres Acuerdos para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten la convocatoria de diferentes becas al estudio y ayudas a la formación.

Uno de esos Acuerdos afecta al Ministerio de Educación y Formación Profesional con la convocatoria de becas y ayudas de carácter general para necesidades educativas para el curso 2019-2020 por un importe estimado de 1.500 millones de euros.

Por otra parte, en otro Acuerdo se habilita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a que pueda realizar la convocatoria correspondiente a 2020 de las ayudas relacionadas con el subprograma estatal de formación y movilidad, integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.

El objetivo de este Plan es financiar e incentivar la formación y especialización de los beneficiarios de las ayudas para I+D+i, así como facilitar la movilidad hacia otros centros de investigación en España o en el extranjero.

En concreto, las convocatorias que se publicarán en el presente ejercicio y que se resolverán en 2020 afectan a los siguientes programas:

- Programa Nacional de Formación en I+D+i
- Programa Nacional de Movilidad I+D+i
- Acción de formación y movilidad en cooperación bilateral
- Programa de prácticas en empresas Argo Global y Faro Global
- Contribuciones general becas Comisión Fullbright
- Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos.

Por último, un tercer Acuerdo permite a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la convocatoria de becas de formación práctica para titulados universitarios en el área de desarrollo rural, innovación y política forestal para el año 2020.

## Hacienda



## **MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE SUPERCOMPUTACIÓN EN LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 27 de la Ley de Agencias Estatales para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permita a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) la contratación del suministro mediante arrendamiento de un sistema de supercomputación.

Para el desarrollo de su actividad ordinaria, la Agencia viene usando un ordenador de altas prestaciones para la integración de los modelos numéricos de previsión del tiempo y de métodos de extrapolación del clima futuro. En el año 2014 adjudicó el actual Sistema de Cálculo de Altas Prestaciones mediante un contrato de arrendamiento, sin opción de compra, para un período de seis años que finalizará el 24 de septiembre de 2020.

Para mantener la capacidad de cálculo de la AEMET en los próximos ejercicios se inicia la tramitación de un nuevo contrato de arrendamiento que supone un gasto total de 11.050.932 euros distribuido con cargo a los ejercicios 2020 a 2026.



## Interior

### **SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO EN DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de subvenciones para actividades de interés público, social y humanitario en determinados ámbitos de actuación del Ministerio del Interior

Se recurre al real decreto al continuar con los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados y en cumplimiento del artículo 28.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que determina que la concesión de este tipo de subvenciones nominativas previstas en el artículo 22.2c) se realicen por real decreto, a propuesta del Ministerio competente y previo informe del Ministerio de Hacienda.

Estas subvenciones irán destinadas:

- A Cruz Roja Española, con 1.125.000 euros para programas asistenciales en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE); a lo que se añaden 341.400 euros que recibirá para financiar su participación en la Operación Paso del Estrecho y otras actividades de protección civil; y 96.000 euros por su colaboración en el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Cruz Roja recibirá la cantidad estipulada para desempeñar en los CIE trabajos de asesoramiento y tramitación de documentos de los internos, de interpretación de lenguas, en labores para el restablecimiento del contacto familiar en España y con los países de origen, así como en tareas de mediación social entre los internos y las autoridades, o en la coordinación de diversas actividades culturales y recreativas.

En tareas de protección civil como en la Operación Paso del Estrecho, Cruz Roja participa en la gestión de áreas de albergue y asistencia, o en la distribución de alimentos y productos de abrigo e higiene.

Igualmente, Cruz Roja colabora en el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad mediante el desarrollo de programas como los talleres de seguridad vial para los numerosísimos delitos contra la seguridad del tráfico.

- A la Universidad Nacional de Estudios a Distancia (UNED), a quien se le destinarán 632.700 euros para facilitar los estudios universitarios de los reclusos, asegurando así el derecho fundamental a la educación de todos los ciudadanos.
- A la Conferencia Episcopal Española (608.500 euros) y la Comisión Islámica de España (21.000 euros) para asegurar la atención del culto en centros penitenciarios



- A la Federación Española de Municipios y Provincias (la FEMP), con 16.000 euros para su colaboración en el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad, principalmente en concepto de las gestiones que es necesario realizar ante las entidades locales para que oferten plazas con esta finalidad.
- A Cáritas Española, con 54.000 euros destinadas a facilitar la aplicación de programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.

Las resoluciones de concesión de estas subvenciones se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



## Industria, Comercio y Turismo

### **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a la concesión, mediante Real Decreto, de una subvención directa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F2I2) con el fin de contribuir al desarrollo en 2019 de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales y para la potenciación de la seguridad industrial. El importe de la subvención es de 1,2 millones de euros.

La subvención se destinará a la financiación de las siguientes actividades:

- Comprobación de las características de los productos industriales comercializados.
- Estudio del grado de cumplimiento de la legislación de seguridad Industrial que les afecta.
- Realización de actividades de formación, difusión y aplicación de la legislación en materia de seguridad y calidad industrial y de Reglamentación y Homologación de vehículos.
- Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la colaboración con los representantes de España en los grupos de trabajo europeos e internacionales. Análisis de propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.
- Estudios de impacto del cumplimiento de la legislación de la UE a nivel nacional y análisis de evaluación de la peligrosidad de mercancías por motivos de seguridad en relación con su transporte y REACH.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **OBRAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVI EN LA SUBZONA DE PAYUELOS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del encargo para encomienda de ejecución de las obras de la estación de bombeo y red de riego del sector XVI de la subzona de Payuelos, zona regable del Embalse de Riaño, primera fase (León-Valladolid), por un importe máximo de 18.412.176 euros

El objeto del proyecto es la definición de las obras e instalaciones necesarias para la transformación en regadío del Sector XVI de la subzona regable de Payuelos. El sector se alimenta del Canal Bajo de Los Payuelos y abarca una superficie total de 2.158 ha de las que 1.815,49 se consideran regables y afecta a los términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas en la provincia de León.

El proyecto comprende las obras necesarias para la instalación de tubería de conexión, estación de filtrado, obras de toma, red de distribución de tuberías, hidrantes, estación de bombeo, instalación eléctrica en alta tensión, instalación eléctrica en baja tensión, sistema de control automatizado de la red de distribución y obras de corrección de impacto ambiental.

Con esta actuación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará con la ejecución de sus compromisos en la transformación económica y social de la zona del embalse de Riaño en las provincias de León y Valladolid, declarada de interés general de la nación por el Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero.

#### **Otras obras en sectores XVIII, XIX XXI**

La actuación en el sector XVI no es la única que se va a iniciar este año 2018, ya que está previsto que la semana que viene se inicien las obras en el sector XVIII, perteneciente al término municipal de Joarilla de las Matas en la provincia de León, con una inversión de 10.607.622 euros.

La superficie total es de 2.869 ha., de las que 1.910 ha. se consideran regables. Una superficie regable que se ha dividido en 131 agrupaciones de riego, lo que determina una superficie media de 14,58 ha. por agrupación de riego.

Las obras beneficiarán a 335 agricultores en una zona en la que los cultivos predominantes son maíz, cebada, avena, trigo, forrajeras, leguminosas, alfalfa, colza y girasol.

Los trabajos previstos en el proyecto incluyen la ejecución de obra de toma; red de distribución de tuberías; hidrantes; estación de bombeo; instalación eléctrica en alta tensión; instalación eléctrica en baja tensión; sistema de control automatizado de la red de distribución, así como obras de corrección del impacto ambiental.



Además, está previsto para este año la finalización de las obras de los sectores XIX y XXI, que afectan a 4.600 hectáreas y suponen una inversión de alrededor de 27 millones de euros.



## Cultura y Deporte

### **AUTORIZADAS LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUSEO DE MÁLAGA PARA CAMBIAR LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN**

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia en el Museo de Málaga para la sustitución de las unidades de producción térmica así como de la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud por un importe de 713.900 euros.

Transcurridos dos años desde la inauguración del Museo, los servicios técnicos del actual Ministerio de Cultura y Deporte, al que está adscrita la titularidad del Museo de Málaga, han analizado que no es posible reparar los equipos térmicos que se instalaron en el museo durante su construcción y que deben ser sustituidos de manera inmediata.

El riesgo que supone dejar al museo sin climatización, tanto para las obras de arte, como para el personal que trabaja en salas y los visitantes, hace que la tramitación de las obras no se realice por un procedimiento ordinario de contratación, sino por emergencia, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que cuando concurre un grave peligro para las personas y el patrimonio, la Administración debe actuar de manera inmediata.

Las obras se han iniciado el 26 de junio y la inversión presupuestaria se realiza con cargo a los presupuestos del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Cultura y Deporte.

#### **Un museo dedicado al Arte y la Arqueología que alberga más de 15.000 piezas**

Ubicado en el Palacio de la Aduana, el Museo de Málaga es de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Andalucía. El museo fue inaugurado el 12 de diciembre de 2016, tras una rehabilitación integral del edificio y una renovación de su discurso museográfico que supuso una inversión del Estado de 40 millones de euros.

Actualmente, el museo acoge en una única sede más de 17.500 piezas procedentes de los antiguos Museos de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga, y es uno de los espacios museísticos destacados en la ciudad.



## Ciencia, Innovación y Universidades

### **CONVOCATORIA 2020 DE BECAS Y AYUDAS PARA FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y MOVILIDAD DE PROFESORES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto a ejercicios futuros para posibilitar la convocatoria 2020 de becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la modificación de límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gastos a ejercicios futuros a fin de posibilitar la resolución de la convocatoria 2020 de ayudas del Subprograma Estatal de Formación y Movilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Concretamente, la modificación recae en las becas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios que tramita la Secretaría General de Universidades. Esta línea de ayudas pertenece al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, cuyo objetivo es financiar e incentivar a través de las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, de carácter plurianual, la formación y especialización de los beneficiarios de las ayudas para la I+D+I, así como facilitar su movilidad hacia otros centros de investigación en España o en el extranjero.

